

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

FECHA: 7 de noviembre de 2018

ACTA Nº: 23/2018

CONVOCATORIA: primera

CLASE DE SESIÓN: ordinaria

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperó Mancera

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler

D<sup>a</sup>. Águeda Antúnez Apolo

D. Lorenzo García Mateos

D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado

D<sup>a</sup>. Leticia Araya Castro

#### EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco J. Martín del Corral

#### LA INTERVENTORA MUNICIPAL:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **siete de noviembre de dos mil dieciocho**, siendo las **trece horas**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperó Mancera, reuniéndose en *primera convocatoria*, los miembros de la Junta arriba indicados, asistiendo la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco J. Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

### **I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por mí el Secretario, del acta de la sesión ordinaria de fecha *16 de octubre de 2018*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

### **II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

1º.- Escrito de Vitalfit Sport Club, solicitando autorización para utilización de espacio público del parque de la constitución para actividades deportivas.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 5012, de fecha 5 de noviembre de 2018, presentado por D. Fernando Javier Diestre Fernández de Soria, en representación de Vitalfit Sport Club, CIF J-06685655, exponiendo pretende celebrar una sesión de *con actividades deportivas*, con motivo de celebración de aniversario de la empresa, en el espacio público del Parque de la Constitución un sábado en horario de mañana en función de la climatología, por lo que solicita autorización.

Oído el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de Deportes en el día de la fecha, comunicando que por el interesado se ha solicitado poder realizar dichas actividades deportivas en dos días y lugares diferente, uno el día 10 de noviembre en Parque de la Constitución y el 17 de noviembre en Plaza Corazón de María.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a D. Fernando Javier Diestre Fernández de Soria, en representación de Vitalfit Sport Club, CIF J-06685655, para utilización de espacio público en Parque de la Constitución, el sábado 10 de noviembre y, en la Plaza del Corazón de María, el sábado 17 de noviembre, en horario de mañana, para realización de actividades deportivas, siendo bajo su responsabilidad el buen uso y cuidado del espacio utilizado, y dando traslado a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos, así como al Departamento de Intervención para que realice, en su caso, las liquidaciones que correspondan.

2º.- Escrito de la S.P. Villafranca solicitando ayuda económica para la presente temporada.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 5957, de fecha 6 de noviembre de 2018, presentado por D. Abel Canónico García, en representación de la S.P. Villafranca, con CIF nº G 06331516, solicitando ayuda económica para gastos derivados de la temporada 2017-2018.

Oído el informe emitido por Sr. Concejal Delgado de Deportes en el día de la fecha, para proceder al abono del segundo 50%, de la subvención nominativa contemplada en los presupuestos para la presente temporada.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2018, aprobado por la Corporación en Pleno, en su sesión de fecha 4 de diciembre de 2018, se contempla una subvención nominativa la SP Villafranca con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.07.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se habilita la concesión de forma directa de las subvenciones nominativas, artículo 13 en lo referente al cumplimiento por parte del promotor de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y artículo 14 de la misma, en lo que respecta al exacto cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios perceptores una vez recibida la subvención.

Considerando la Delegación de Competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 751/2015, de 16 de junio de 2015, en cuanto a la concesión de subvenciones a Asociaciones de vecinos y agrupaciones culturales, deportivas o similares por importe superior a 600,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder una subvención la SP Villafranca con CIF G-06331516, y en su nombre a su presidente, **por importe de 3.870,00 Euros**, en concepto de segundo 50% ayuda económica sufragar parte de los gastos de la participación en la presente temporada, correspondiente a la subvención nominativa contemplada en los Presupuestos vigentes en el ejercicio 2018.

Segundo.- Ordenar el pago de la mencionada subvención, estando los perceptores obligados a justificar la misma en lo plazo de 3 meses, a contar desde la percepción de los mismos, debiendo presentar la siguiente documentación, en virtud de lo dispuesto las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- a) Memoria final detallada del proyecto o actividad subvencionada, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.
- b) Certificado del preceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención

conforme al presupuesto y proyecto presentado.

- c) Relación numerada de los gastos realizados.
- d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.
- e) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsadas y conformadas por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados

En caso de incumplimiento, se procederá a iniciar expediente de reintegro de la misma en virtud de lo dispuesto las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Escrito de Agrupación Local de Cruz Roja Española, solicitando autorización para uno de la Plaza de Corazón de María en campaña de recogida de juguetes.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 5966, de fecha 6 de noviembre de 2018, presentado por D<sup>a</sup>. Gloria Carrillo Torres en representación de Agrupación Local de Cruz Roja Española, con CIF nº Q-2866001-G, solicitando autorización para realizar campaña de recogida de juguetes el día 17 de noviembre de 2018, en la Plaza de Corazón de María en horario de 11:00 a 14:00 h.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a la Agrupación Local de Cruz Roja Española, con CIF nº Q-2866001-G, para realizar campaña de recogida de juguetes el día 17 de noviembre de 2018, en la Plaza de Corazón de María en horario de 11:00 a 14:00 h, dando traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local para la previsión y coordinación, en su caso, de las actuaciones necesarias en materia de seguridad vial de la zona.

### **III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.**

No hubo.

### **IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.**

1º.- Corrección de error en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2018, sobre aplicación de la Tarifa Bono Social Suministro de Agua.

Advertido error en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de octubre de 2018, punto IV) 2º, en relación con la propuesta para la aplicación de la Tarifa Bono Social Suministro de Agua según informe emitido por las Trabajadoras Sociales del Servicio Social de Base de fecha 30 de octubre de 2018, en donde se dice "*Tercer Trimestre de 2018*", debe decir "*Cuarto Trimestre de 2018*", y por tanto queda el acuerdo adoptado, en su parte dispositiva, como sigue:

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la propuesta para la aplicación de la Tarifa Bono Social Suministro de Agua en el *cuarto Trimestre de 2018*, según informe de las Trabajadoras Sociales del Servicio Social de Base de fecha 30 de octubre de 2018, dando traslado al Alcalde para que decrete la concesión o denegación de la ayuda, según

el caso, notificándose a los interesados y dando traslado a la empresa concesionaria del servicio y a la Intervención Municipal.

#### 2º.-DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Resultando que por la Consejería de Educación y Empleo, mediante Decreto 141/2018, de 28 de agosto (DOE nº 171, de 3 de septiembre de 2018) se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, instando a los Ayuntamientos a la designación de los dos días de fiestas locales para el año 2019.

Oído el informe de la Concejal Delegado de Promoción Económica y Empleo en relación con las propuestas formuladas por las Presidencias de la Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de la localidad.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

Fijar como fiestas locales para 2019 el día **15 de mayo**, con motivo de la advocación del patrón San Isidro, y el día **16 de julio**, fiesta de Ntra. Sra. de "El Carmen", dando traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, para su debida constancia y tramitación subsiguiente, al amparo Decreto 141/2018, de 28 de agosto (DOE nº 171, de 3 de septiembre de 2018).

#### **V) MOCIONES.**

No hubo.

#### **VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 7 de noviembre de 2018*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número *3559712 al 3559713*. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 5 de diciembre de 2018.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral